



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MONTEJO DE TIERMES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de báscula municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montejo de Tiermes, 7 de febrero de 2018.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso.

416

BOPSO-22-21022018